

# DAIMLER TRUCK

## CONTRATO DE DONACIÓN

**FECHA DE FIRMA:** Ciudad de México, a 02 de enero del 2023.

### PARTES:

1. DAIMLER VEHICULOS COMERCIALES MEXICO, S. de R.L. de C.V., representada en este acto por Marcela Barreiro Castellanos y Marco Antonio Rodríguez Huesca, en adelante el "DONANTE".
2. COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA a través de su representante legal Manuel de Jesús Espino, en adelante el "DONATARIO".

## DECLARACIONES

### I. Declara EL DONANTE, que:

- I. Es una sociedad constituida legalmente y existente conforme a la legislación mexicana.
- II. Sus representantes cuentan con las más amplias facultades para la celebración del presente Contrato, y que, a la fecha de celebración, dichas facultades no les han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- III. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave: DVC910102VDA.
- IV. DAIMLER VEHICULOS COMERCIALES MEXICO, S. de R.L. de C.V. tiene su domicilio fiscal en Avenida Santa Fe, número 428, Torre 3, Piso 7, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Alcandía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05348.
- V. Es su voluntad celebrar el presente contrato de donación y donar lo que se describe en la cláusula primera del presente.
- VI. Que la donación materia del presente CONTRATO, de ninguna manera comprende la totalidad de su patrimonio y, en consecuencia, mantiene para si los bienes suficientes y necesarios para cumplir con su objeto social, así como con sus obligaciones en general.

### II. Declara EL DONATARIO:

- I. Es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios lo cual se acredita con el Decreto de Creación de Colegio Nacional de Educación Profesional y Técnica publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 1978.
- II. Manuel de Jesús Espino, Director General de Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica cuenta con las facultades para suscribir el presente acuerdo de voluntades con fundamento en los artículos 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 14 del Decreto por el que se reforma el diverso que crea a "EL CONALEP"; 10 del Estatuto Orgánico de "EL CONALEP" y nombramiento expedido a su favor por la Secretaria de Educación Pública, Leticia Ramírez Amaya de fecha 09 de diciembre del 2022, por indicación del C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador.

